

Órgano: Consejo General

Documento: Acta de Sesión Ordinaria

Fecha: 10 de abril de 2013





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2013

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 10 diez de abril de 2013 dos mil trece, con fundamento en el Artículo 153 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria. -----

Presidente.- Muy buenos días a todos los distinguidos miembros del Consejo General y a todo el demás público que nos hace el favor de acompañarnos a esta sesión ordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy a las 10:00 diez horas, del día 10 diez de abril del año 2013 dos mil trece. Previo al inicio de la sesión, voy a someter ante los señores Consejeros, en términos del artículo 152, fracción XXXV, del Código Electoral del Estado de Michoacán, que faculta al Consejo General para el efecto de desahogar las dudas que se presenten sobre la aplicación e interpretación del Código Electoral y resolver los casos no previstos en el mismo y también en términos del artículo 3º, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el cual prevé, como lo mencioné en la sesión anterior de instalación, que ante la falta del Secretario del Consejo, el Presidente habilitará a uno de los vocales de la Junta Estatal Ejecutiva para que se sustituya a este durante su ausencia en la sesión correspondiente. Quiero proponer a los miembros del Consejo General de que la Licenciada Ana María Vargas Vélez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en esta sesión y en las subsecuentes, hasta en tanto no se haga el nombramiento del Secretario General, en las sesiones única y exclusivamente, va a estar acotado para las sesiones, pueda ella fungir como Secretaria de las sesiones del Consejo y aparte pueda llevar a cabo la firma, junto con su servidor en mi calidad de Presidente, de los documentos única y exclusivamente que en sesión apruebe el Consejo General. Quiero ser muy claro y enfático en esto, no llevaré a cabo funciones de Secretaría General, nada más sería para los efectos de las sesiones del Consejo General. Ella llevaría a cabo estas funciones. Entonces, no sé, está a consideración esta propuesta de los miembros del Consejo. Muy bien, entonces la propuesta en términos concretos es de que la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica funja como Secretaria, pudiendo en las sesiones del Consejo General, pudiendo firmar las actas, los acuerdos y las resoluciones, dar cuenta de los proyectos que instruya la Presidencia durante el tiempo o hasta en tanto no sea nombrado el Secretario del Consejo General y a dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados en las mismas. Le pediría a los miembros del Consejo con derecho a voto que si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan manifestarlo. Aprobada por unanimidad. Una vez aprobado lo anterior, le solicitaría a la Secretaria se sirva realizar el pase de lista y la verificación de la existencia del Quórum legal. Adelante, por favor, Secretaria.-----

Secretaria.- Con gusto Presidente.-----

C. Mtro. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación en Funciones de Secretaria General	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2013

C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Dip. Selene Lucía Vázquez Alatorre Comisionada del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Marco Polo Aguirre Chávez Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente

Secretaria.- Conforme al artículo 13, apartado 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe el Quórum requerido Presidente, por lo tanto las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos.-----

Presidente.- Gracias Secretaria, existiendo el Quórum legal, se declara instalada la sesión por la cual fue convocada el día de hoy, razón por la cual le solicito a la Secretaria se sirva dar lectura del orden del día que va a ser sometido a su consideración. Adelante Secretaria, por favor. -----

Secretaria.- Con el permiso del Consejo, orden del día, sesión ordinaria IEM-CG-SORD-05/2013, miércoles 10 diez de abril del año 2013 dos mil trece. Primero. Lectura del contenido de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas: 28 de diciembre de 2012, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-33/2012; 11 de enero de 2013, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-01/2013; 13 de febrero de 2013, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-02/2013; 27 de febrero de 2013, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-03/2013; 25 de marzo de 2013, especial número IEM-CG-SESP-04/2013, y aprobación en su caso. Segundo. Informe que rinde la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. Tercero. Informe que rinde la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán. Cuarto. Informe que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, en los términos de los artículos 152 fracción XI del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I, 11 y 12 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. Quinto. Informe que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2013

los artículos 152 fracción XI del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I, 11 y 13 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. Sexto. Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral, en términos de los artículos 152 fracción XI del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I, 11 y 14 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. Séptimo. Informe que presenta la Comisión de Contraloría, en términos de los artículos 152 fracción XI del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I, 11 y 14 Bis fracciones V y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. Octavo. Proyecto de Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, del primer semestre de dos mil doce; y aprobación en su caso. Noveno. Proyecto de Resolución IEM/R-CAPYF-04/2013 que presenta la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, derivado de las irregularidades detectadas dentro del proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias correspondientes al primer semestre de dos mil doce; y aprobación en su caso. Décimo. Proyecto de Resolución IEM/R-CAPYF-07/2012, que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente TEEM-RAP-037/2012, relacionado con la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por irregularidades detectadas en la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, correspondientes al segundo semestre de dos mil doce; y aprobación en su caso. Undécimo. Proyectos de Resolución de diversos Procedimientos Administrativos en términos del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Faltas Administrativas y Aplicación de las Sanciones Establecidas del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. Duodécimo. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 fracción XI y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Décimo tercero. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Organización Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 fracción XI y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Décimo cuarto. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 fracción XI y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Décimo quinto. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 fracción XI y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Décimo sexto. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Contraloría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 fracción XI y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Décimo séptimo. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se crea e integra la Comisión de Procedimientos de Consulta Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 fracción XI y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 12 del Reglamento para la Organización de los Procedimientos de Referéndum y Plebiscito, a que se refiere la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Décimo octavo. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se crea e integra la Comisión temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 fracción XI y 158 del Código



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2013

Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Décimo noveno. Asuntos generales. Cumplida la instrucción Presidente.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria, señores Consejeros está a su consideración, perdón señores miembros del Consejo General, está a su consideración el orden del día. No habiendo ninguna manifestación, le pido a la Secretaria se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Secretaria.- Consejera y Consejeros, ¿si están de acuerdo con el orden del día propuesto?, sírvanse manifestarlo levantando su mano derecha. Aprobado por unanimidad el orden del día, Presidente.---

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. Continuando con los puntos del orden del día, dentro del primer aspecto, se somete a consideración las actas de sesión del Consejo General de las cuales dio cuenta la Secretaria. Previo a ello y atendiendo a que fueron circuladas con antelación, en términos del Reglamento de Sesiones del Consejo General y del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de los miembros del Consejo la dispensa de la lectura de las mismas. Sírvase tomar la votación correspondiente Secretaria, por favor.-----

Secretaria.- Consejera y Consejeros, ¿Si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de las actas de la presente sesión?, sírvanse manifestarlo levantando su mano derecha. Aprobado por unanimidad, la dispensa de la lectura Presidente.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria, de igual manera queda a consideración el contenido de las actas de las sesiones correspondientes al mes, perdón, al día 28 veintiocho de diciembre del año 2012; al 11 once de enero del año 2013; al 13 trece de febrero de la misma anualidad; al 27 veintisiete de febrero de la misma anualidad, y al 25 veinticinco de marzo del año 2013. Señores miembros del Consejo General, si tienen alguna observación respecto de las actas que se someten a su consideración este es momento para hacerlo. No habiendo ninguna observación al respecto, le pediría a la Secretaria que se sirva tomar la votación correspondiente respecto de la aprobación de las actas que acabo de dar lectura.-----

Secretaria.- Consejera y Consejeros, pregunto ¿Si están de acuerdo con las actas que han sido sometidas a su consideración?, se sirvan manifestarlo levantando su mano derecha. Aprobado por unanimidad el contenido de las actas propuestas, Presidente.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria, continuando con los puntos del orden del día, está a su consideración el informe que rinde la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. No habiendo ninguna manifestación, continuamos con el punto tercero del orden del día, relativo al informe que rinde la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán. Está a su consideración. No habiendo ninguna manifestación, previo al inicio del punto cuarto del orden del día, previamente esta Presidencia desea hacer la explicación correspondiente de los informes que fueron enviados también con antelación y sometidos a su consideración, que éstos obedecen a los informes que fueron presentados por los anteriores integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, previo a la nueva designación que se hizo de sus servidores, es decir, previo al día 21 veintiuno de marzo del año en curso, estos informes fueron presentados cumpliendo con el Reglamento de Sesiones del Consejo General, con el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y con el Código Electoral del Estado de Michoacán, por lo tanto, cualquier sugerencia o cualquier manifestación que se deseara hacer al respecto será tomado en consideración por parte de las comisiones correspondientes, cuya integración se aprobará en los siguientes puntos del orden del día y se harán las observaciones y las solventaciones a esas observaciones correspondientes. Este aspecto también es importante, en este aspecto también es importante mencionar que pues todavía no están integradas las comisiones del Consejo General, por lo tanto cualquiera determinación al respecto pues será solventada como ya lo mencioné anteriormente al respecto. Entonces, continuando con el punto cuarto del orden del día, queda a su consideración el informe que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán. No existiendo ninguna manifestación, continuando con el siguiente punto del orden del día, el quinto, queda a su consideración también el informe que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral de Michoacán. No existiendo ninguna manifestación, continuando el orden del día, en el punto sexto, queda a su consideración el informe que presenta la Comisión de Organización Electoral. No existiendo ninguna manifestación, queda a su consideración con el punto séptimo, el informe que presenta la Comisión de Contraloría del Instituto Electoral de Michoacán. No existiendo ninguna manifestación y continuando con



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2013

el punto del orden del día, se somete a consideración de ustedes el proyecto de dictamen consolidado que presenta la entonces Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a este órgano colegiado, respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias del primer semestre del año 2012 dos mil doce. Este proyecto de dictamen fue entregado con anticipación, con la anticipación reglamentaria, y está a consideración de los miembros de este Consejo. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría por favor tomar la votación correspondiente respecto del proyecto sometido a consideración de este Consejo.-----

Secretaria.- Con gusto, pregunto Consejera y Consejeros, Presidente, ¿Si están de acuerdo con el proyecto de dictamen consolidado que presente la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán?, contenido en el punto octavo del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano derecha. Aprobado por unanimidad, Presidente.-

Presidente.- Muchas gracias Secretaria, continuando con el punto noveno del orden del día, también fue circulado con antelación el proyecto de resolución IEM/R-CAPYF-04/2013, que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, derivado de las irregularidades detectadas dentro del proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para las actividades ordinarias correspondientes al primer semestre del año 2012 dos mil doce. También les fue entregado un resumen respecto de, tanto los considerandos y los puntos resolutiveos de este proyecto de resolución, derivado del dictamen cuya aprobación se acaba de dar cuenta en el punto anterior del orden del día. Está a consideración de los señores miembros del Consejo General. Si no existe ninguna manifestación, le pediré a la Secretaria tome la votación correspondiente.- -

Secretaria.- Pregunto Consejera, Consejeros, Presidente, ¿Si están de acuerdo con el proyecto de resolución sometido a su consideración?, se sirvan levantando su mano derecha. Aprobado por unanimidad, Presidente.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria, continuando con el punto número diez del orden del día, se somete a consideración de los miembros del Consejo el proyecto de resolución IEM/R-CAPYF-07/2012, con el cual se dio cuenta. Si no existiese ninguna manifestación, le pido a la Secretaria se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Secretaria.- Pregunto Consejera, Consejeros, Presidente, ¿Si están de acuerdo con el contenido del proyecto de resolución que se ha sometido a su consideración?, sírvanse manifestarlo levantando su mano derecha. Aprobado por unanimidad el proyecto de resolución, Presidente.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. Continuando con el punto undécimo o décimo primero del orden del día, le pido a la Secretaria se sirva dar cuenta de los dos proyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos que se va a someter a consideración a este Consejo General.-----

Secretaria.- Con el permiso del Consejo, son dos los procedimientos, los proyectos de resoluciones de procedimientos administrativos. El primero es el identificado con el número IEM-PES-13/2011, actor: Partido Acción Nacional; denunciado, María del Rocío Pineda Gochi, entonces presidenta municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, y quien resulte responsable. Hecho denunciado: Presuntas violaciones a la normatividad electoral, y el sentido de la resolución concluye a la letra: PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente procedimiento especial sancionador. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados los agravios argüidos por el actor y, en consecuencia, parcialmente procedente la queja presentada en contra del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y de quien resulte responsable, de acuerdo a los razonamientos esgrimidos en el considerando tercero de esta resolución. Se absuelve a María del Rocío Pineda Gochi de los actos denunciados e imputados en su contra por las razones vertidas en el considerando tercero de la presente resolución. TERCERO. Remítase copia del expediente integrado al H. Cabildo del municipio de Morelia y se informe de la presente resolución a efecto de fincar responsabilidad y sancionar los actos violatorios de quien resulte responsable. Para ello, con copia íntegra y certificada del expediente, dese vista a la Presidencia de este órgano electoral para los efectos previstos en el artículo 276 del Código Electoral del Estado de Michoacán antes de su reforma. CUARTO. Notifíquese la presente resolución, háganse las anotaciones



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2013

pertinentes en el libro de registro y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Segundo asunto, es el identificado con el número IEM-PES-171/2011 y su acumulado IEM-PES-173/2011. Actor: Partido Revolucionario Institucional; denunciado, Partido de la Revolución Democrática y otros. Hecho denunciado, presuntas violaciones a la normatividad electoral y el sentido de la resolución concluye a la letra: PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento especial sancionador. SEGUNDO.- Se declaran infundados los agravios esgrimidos por el representante del Partido Revolucionario institucional y en consecuencia improcedente los escritos de queja planteados al no haberse acreditado los hechos constitutivos de la misma. TERCERO.- Notifíquese el presente fallo; háganse las anotaciones pertinentes en el libro de registro y, en su oportunidad, archívese este cuaderno como asunto totalmente concluido. Es cuanto Presidente.-

Presidente.- Muchas gracias Secretaria, está a consideración de los miembros de este Consejo los proyectos de resolución. Muy bien, si no existe ninguna manifestación, le pediría a la Secretaria se sirva tomar la votación de cada uno de los asuntos que están sometidos a consideración del Consejo.-

Secretaria.- Con gusto, pregunto Consejera, Consejeros, Presidente, ¿Si están de acuerdo con el contenido del proyecto de resolución IEM-PES-13/2011?, sírvanse manifestarlo levantando su mano derecha. Aprobado por unanimidad. Pregunto, Consejera, Consejeros, Presidente, ¿Si están de acuerdo con el contenido del procedimiento bajo el número IEM-PES-171/2011 y su acumulado IEM-PES-173/2011?, sírvanse manifestarlo levantando su mano derecha. Aprobado por unanimidad los dos asuntos, Presidente.-

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. Continuando con el punto décimo segundo o duodécimo del orden del día, previo a agotar estos puntos hasta el décimo octavo del orden del día, quisiera hacer las siguientes reflexiones, se está sometiendo a consideración en los puntos subsecuentes de esta sesión la conformación de la integración de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Cabe hacer mención que el día 30 treinta de noviembre del año 2012 dos mil doce, se llevó a cabo una reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán, como ustedes saben, y se hizo un replanteamiento dentro del apartado correspondiente a las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Anteriormente el artículo 117 Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán preveía que no existiese ninguna comisión, sin embargo, los artículos concordantes de ese Código hablaba sobre la existencia de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización. Con la nueva incorporación Código Electoral, ya se incorporan, valga la redundancia, en el artículo 158 y 159 lo que son las comisiones permanentes y comisiones temporales del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y cambian algunos nombres de ellas. También se incorpora lo que es propiamente las actividades y lo que es el funcionamiento de la Unidad de Fiscalización y la Unidad de Contraloría del Instituto Electoral de Michoacán. Atendiendo a ello, la anterior Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización pasa a ocupar un nombre diferente como Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral; la Comisión de Organización continúa con el mismo nombre; la Comisión de Capacitación Electoral también continúa con el mismo nombre; la Comisión de Contraloría tiene el mismo nombre y las mismas atribuciones; la Comisión de Participación Ciudadana derivada de la Ley de Participación Ciudadana que fue aprobada el año pasado y del Reglamento que este órgano electoral en su momento también aprobó, pues viene siendo prácticamente lo mismo, y también lo que es propiamente la Comisión de Contraloría y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información. Hay un aspecto también importante a considerar, respecto del punto décimo octavo que en su momento se someterá a aprobación, que es la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, que se está proponiendo. El motivo de esta propuesta, ahondando en estas manifestaciones generales que se están poniendo a consideración de ustedes, es que la reforma al Código Electoral, que fue publicada el día 30 treinta de noviembre del año pasado en su artículo transitorio prevé de que los procedimientos que se venían llevando a cabo antes de esa reforma, es decir, antes del inicio de vigencia que fue el primero de diciembre del 2012 dos mil doce, se continuarán llevando a cabo como lo disponía el anterior Código Electoral y ese propio artículo transitorio segundo mandata a que sea la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización a que lleve a cabo el desahogo de esos asuntos. Es decir, lo que el legislador y lo que el propio Código establece es que todos los asuntos derivados de fiscalización hasta antes del 30 treinta de noviembre del año 2012 dos mil doce, debiesen de ser resueltos por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, pero en virtud que el Código Electoral nuevo no prevé ya esa comisión, sino la conformación ya es diferente, atendiendo a las atribuciones de la Unidad de Fiscalización y a las atribuciones de la propia comisión, es por tal motivo que en términos del propio



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2013

Código Electoral, del, del artículo 158, se va a proponer de que esta comisión sea transitoria, es decir, o temporal, es decir, cuando se concluyan los asuntos de fiscalización relativos al periodo que se está haciendo mención, automáticamente concluyen las funciones de esta comisión. Bien, hecha la aclaración, no sé si desea alguno, miembro del Consejo, tengan alguna duda al respecto. Sí, adelante, tiene el uso de la palabra la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez.- - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Buenas tardes a todos, sí gracias Presidente, únicamente para agregar a todo el preámbulo que usted ha hecho respecto a la integración de estas comisiones, tres datos que quisiera hacer del conocimiento de los aquí presentes. El origen de las comisiones aquí en el Instituto Electoral de Michoacán se deriva de la reforma que hubo en el año 2000, ahí iniciaron las comisiones en el Consejo. En segundo término, quisiera mencionar la importancia de las mismas. Existe una conexión entre el órgano colegiado máximo de este instituto y las áreas operativas de la Junta Estatal Ejecutiva a través de estas comisiones. Es de ahí la importancia de darles seguimiento y también establecer una coadyuvancia en los trabajos de la institución y finalmente quiero hacer del conocimiento de ustedes que previo a una reunión que sostuvimos los Consejeros electorales y una vez tomando en cuenta los perfiles, los intereses de los temas, así como la continuidad de algunos de los trabajos y el seguimiento a los mismos, fue que se trae a este Consejo General la propuesta de la integración que será sometida a continuación. Gracias. Es cuanto Presidente.- - - - -

Presidente.- Gracias señora Consejera, ¿Alguien más que desee el uso de la palabra? Bien, entonces solicitaré a la Secretaría lleve a cabo lo que es el sometimiento, perdón, continuando con este punto décimo segundo del orden del día, queda a su consideración el proyecto de acuerdo. De manera previa, quisiera hacer la aclaración. Les fue entregado con anticipación también algunas modificaciones, alguna corrección en cuanto, a la forma y al fondo de todos los acuerdos. Nada más quisiera hacer mención, para no ser reiterativo en los demás proyectos de acuerdo que se va a someter a consideración, lo que es el punto sexto del orden, del acuerdo de cada uno de los proyectos que se va a someter a su consideración; en términos del artículo 158, se propuso una modificación que le pediría a la Secretaria diera lectura. Aparece en este proyecto de acuerdo en la página número seis, si diera lectura a este punto sexto de acuerdo.- -

Secretaria.- Sí, la corrección versa en el punto sexto, que dice: “La Comisión podrá en términos del artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, invitar a los comisionados del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos a sus sesiones”.- - - - -

Presidente.- Bien, muchas gracias Secretaria. Y básicamente es eso y también otro aspecto que son cuestiones de forma, es el nombre de la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez, que se está poniendo en los mismos términos en todos y cada uno de los proyectos de acuerdo que se van a someter a su consideración. Hechas estas aclaraciones, está a su consideración los proyectos de acuerdo señores miembros del Consejo General. Adelante, representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, buen día, este al hablar de proyectos de acuerdo me imagino que nos vamos a ir de uno por uno, verdad.-

Presidente.- Sí, claro.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¡Ah bueno!, entonces no, nada más referir que yo independientemente de que se aprueben estas comisiones, pedirles el plan de trabajo a la brevedad, en cuanto lo tengan me lo circulan por favor, su proyecto de trabajo. Es cuanto Presidente.- - - - -

Presidente.- ¿Alguien más desea intervenir? Tiene el uso de la palabra la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez hasta por diez minutos.- - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, gracias Presidente. Nada más hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo que el año pasado antes de que se aprobara el proyecto de presupuesto, es obligación de las áreas y de las comisiones entregar los proyectos de trabajo que sustentan la solicitud en su momento para egresarlo en este ejercicio, pero será tomada en consideración la petición de la representante, toda vez de que nosotros también tenemos la intención de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2013

hacer algunas modificaciones, reforzarlo y agregar algunos temas de interés para este ejercicio. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente.- Muchas gracias Consejera, ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, secundando lo que mencionaba la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez, por determinación del propio Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y el Código Electoral, en próximas sesiones será sometido a consideración el plan de trabajo de las comisiones en el entendido pues de que las mismas no estaban integradas y que desde el mes de diciembre a la presente fecha, es decir, hasta el 21 veintiuno de marzo, se llevó a cabo el proceso de selección de los nuevos miembros del Consejo General, en los cuales resultamos beneficiados sus servidores. Muy bien, si no existiese ninguna otra manifestación, le pediría a la Secretaria tome la votación correspondiente.-----

Secretaria.- Con gusto, pregunto Consejera, Consejeros, Presidente, ¿Si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se integra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152, fracción XI, y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso?, sirvanse manifestarlo levantando su mano derecha. Aprobado por unanimidad el presente acuerdo Presidente.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria, continuando con el punto del orden del día, está a su consideración el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se integra la Comisión de Organización Electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152, fracción XI, y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. Si no existiese ninguna intervención, le pido a la Secretaria se sirva tomar la votación correspondiente. ¡Ah, perdón! Adelante representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Disculpe, ¿Es la Comisión de Organización esta que acabamos, la que están por aprobar?-----

Presidente.- La Comisión de Organización, la Comisión de Organización, sí.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Bueno, yo nada más hacer un exhorto para que a la brevedad retomen los trabajos porque ya el día de hoy se nos informó en el IFE que ya están por entregar el escenario de la redistribución, el primer escenario de la redistribución. Entonces, este, a finales de este mes, yo ya traigo conocimiento de un 90 por ciento del avance, y en mayo ya estarán en condiciones de entregarnos el definitivo. Entonces, yo creo que a finales de este mes nos dan los productos cartográficos, las pruebas, todo y sí me gustaría que se retomara eso. Y aprovecho en ese orden de ideas, el día 28 veintiocho de febrero si no mal recuerdo, solicité copia del convenio de, que se firmó IFE y IEM y a la fecha no me lo han entregado Presidente, con el tema de la redistribución. Si me lo hacen favor, nuevamente se los solicito.-----

Presidente.- Con mucho gusto representante, se le será entregado este proyecto. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional hasta por diez minutos.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente, primeramente muy buenos, muy buenos días, a todas y a todos los integrantes de este Consejo y a quienes nos están acompañando a esta sesión pública. Adherirme a esta petición Presidente, de que se retome a la mayor brevedad posible, los trabajos en la Comisión de Organización respecto al tema en particular del estudio técnico de la redistribución que se está llevando a cabo y que se nos involucre pues obviamente como ha sido, a todos los integrantes de este Consejo General y que se nos pueda participar también de todo los factores, todos los elementos que rodean a ese, la elaboración de ese estudio, para poder tener una mayor, imponernos de una mejor manera respecto a los avances y desarrollo del mismo y, sobre todo, teniendo presente que ya la impugnación que se había presentado contra el acuerdo que definía los criterios, pues ha sido ya confirmada en la primera instancia por el Tribunal Electoral y en la segunda instancia también se confirmó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral. Entonces, creo que esa parte ya está muy superada, muy solventada y ahora lo fundamental es que sigamos en esa participación y con una dinámica de una amplia, involucramiento a la ciudadanía, gracias.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2013

Presidente.- Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el señor Consejero Humberto Urquiza Martínez hasta por diez minutos.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, muy buenos días a todos, atendiendo la importancia de los comentarios que hacen los representantes de los partidos es que se tomó en cuenta la integración de esta comisión, aprovechar la experiencia que ya hay y la dinámica en el trabajo y la urgencia de los trabajos de la redistribución, es que se propuso la integración que está. Entonces, sin duda, que en los próximos días se seguirá atendiendo los, las fechas, este, señaladas en el cronograma, a efecto de cumplir con los tiempos que se han marcado. Entonces, comentarles a los representantes de partidos que efectivamente ese fue uno de los criterios para llevar a cabo la integración de la Comisión, independientemente de que en lo particular atenderé puntualmente cada una de las sesiones que se van a desarrollar de esa, comisión ¿No? Entonces, comentarles que a final de cuentas eso lo tenemos muy claro y sabemos que hay una urgencia de tener ya ese producto lo antes posible, ¿No? Es cuanto Presidente.-----

Presidente.- Muchas gracias señor Consejero, ¿alguien más que desee el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Rodolfo Farías Rodríguez, por el término de diez minutos.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- En ese sentido, estamos enterados porque así me lo hizo saber personalmente el día de ayer el Presidente, de información, que precisamente le hace llegar el Instituto Federal, en cuanto a su responsabilidad enmarcada en el convenio respectivo. Y para guardar las formas, estamos precisamente apurando pues para que las comisiones ya queden integradas. Nosotros dentro del plan de trabajo, tratando de aprovechar el momento y el alto avance que se tiene, inclusive estábamos proponiendo, estamos proponiendo, yo lo hago del conocimiento de este Consejo, una visita a las instalaciones en la ciudad de México para que todo el equipo de expertos nos hablase a detalle sobre los avances que se están logrando a estas alturas y que sí en realidad pues ya se mencionaba, no conocemos los detalles, de un porcentaje importante. Entonces, a la brevedad nosotros estaremos citando al Consejo, invitándolos a la reunión de la comisión, con todo gusto. Gracias.-----

Presidente.- Muchas gracias señor Consejero, ¿Alguien más que desee el uso de la palabra? Nada más para concluir este aspecto que señala la representante del Partido del Trabajo y el representante del Partido Revolucionario Institucional, en días previos a esta sesión tuve una reunión con el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral y también el Vocal del Registro de la Junta Local Ejecutiva, precisamente para preguntar respecto de los avances de los trabajos de redistribución. Efectivamente, como lo maneja la representante del Partido del Trabajo, actualmente existe un 90 por ciento del avance en los trabajos de redistribución y siguiendo el calendario que fue aprobado de manera previa por parte de los integrantes de este Consejo, en la comisión respectiva, a finales de este mes se va a dar a conocer el primer avance o el estudio preliminar que se hizo al respecto, obviamente retomando lo que comenta el Consejero Humberto y el Consejero Rodolfo. En próximos días tendremos una reunión de trabajo para el efecto de hacerles esa información y también tendremos la sesión correspondiente de la comisión, una vez que se tengan ya los insumos respectivos de ese primer avance. Precisamente yo cuestioné al Instituto Federal Electoral esta situación, si se podía tener algún acceso a qué procedimiento, qué estado se encontraba ese avance de trabajo y me informó que sería hasta el día en que se sesionara por parte de la comisión correspondiente de aquí del Instituto Electoral de Michoacán, en donde se habría, se harían las manifestaciones respectivas sobre los trabajos de redistribución, que ahorita se está trabajando en términos logísticos y operativos al respecto. Muy bien, no existiendo ninguna, tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos el señor Consejero José Antonio Rodríguez Corona.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Sí, gracias Presidente, muy buenos días a todos, gente que nos acompaña a esta sesión pública. Me parece interesante, los comentarios que se han vertido en torno al tema de la redistribución que se están llevando a cabo por la Comisión de Organización Electoral, que fue la responsable, encargada por este Consejo General, comentarles a ustedes que dentro del calendario que se programó para estas actividades, hay una que es muy importante que no podemos dejar de tener en cuenta y considerar tanto los partidos políticos como el Consejo, los Consejeros, en el sentido de que el IFE nos va a traer ese escenario ideal que se manejó de acuerdo a los criterios que se establecieron y que nos van a enseñar a utilizar ese programa. Entonces, tendremos una capacitación previa nosotros para llevarlos a nuestros equipos de cómputo, ya nos comentarán ellos las especificaciones técnicas para poder nosotros practicar y, en su momento, si generamos un escenario mejor del que se está planteando, hacer las observaciones pertinentes durante el



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2013

transcurso del mes de mayo para concluir la entrega definitiva en mayo y nosotros estar en condiciones, en el transcurso del mes de junio, generar un dictamen y aprobarlo aquí en el Consejo General para ser entregado al Congreso del Estado, que es la última instancia para determinar su procedencia o no. entonces, en este orden de ideas, comentarles que estamos dentro de la calendarización programada, yo valoro mucho la preocupación sobre esta actividad, pero estamos atentos y es ahí la importancia que se manejaba por los compañeros Consejeros de aprobar la integración de las comisiones para darle puntual seguimiento y, bueno, y estamos en constantes pláticas también con el Instituto Federal Electoral para que no se rezaguen estos trabajos de la redistribución, tan importante para Michoacán. Gracias, Presidente.-

Presidente.- Gracias señor Consejero, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente.-

Secretaria.- Pregunto Consejera, Consejeros, Presidente, ¿Si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Organización Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152, fracción XI, y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo?, sírvanse manifestarlo levantando su mano derecha. Aprobado por unanimidad el presente acuerdo, Presidente.-

Presidente.- Muchas gracias Secretaria, continuando con el punto décimo cuarto del orden del día, está a consideración también de los miembros de este Consejo el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152, fracción XI, y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Muy bien, al no existir ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-

Secretaria.- Con gusto, pregunto Consejera, Consejeros, Presidente, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152, fracción XI, y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, sírvanse manifestarlo levantando su mando derecha. Aprobado por unanimidad el presente acuerdo, Presidente.-

Presidente.- Gracias Secretaria, continuando con el punto décimo quinto, está a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se integra la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. Al no existir ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-

Secretaria.- Pregunto Consejera, Consejeros, Presidente, ¿Si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con el que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo levantando su mando derecha. Aprobado por unanimidad el presente acuerdo, Presidente.-

Presidente.- Gracias Secretaria, continuando con el punto décimo sexto del orden del día, está a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se integra la Comisión de Contraloría del Instituto Electoral de Michoacán. Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos, la representante del Partido del Trabajo.-

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente, fíjese que al, al estar leyendo este acuerdo, me llama la atención una cosa. Yo no tengo inconveniente en que se forme esta comisión, que al final de cuentas la valida el Código, pero lo que no me parece es que en la página cuatro de este acuerdo, le está dando, le están dando el carácter de permanente, siendo que es temporal. La creación de esta comisión es temporal; que en el Código no refiere que Contraloría sea permanente. Entonces, yo quisiera que me explicaran por qué le quieren dar en esta sesión, el carácter de permanente y si es temporal pues le tienen que poner un tiempo, le tienen que marcar un tiempo a esa función. Otro comentario es, este que en todas las comisiones me ha llamado, algunas me han llamado la atención, pero aquí por ejemplo el secretario técnico pues este ya tiene nombre y apellido, yo le pregunto a usted ¿Esto significa que lo están ratificando?, ¿Ya se le nombró o cómo podemos interpretar el nombre de esta figura aquí?, ¿No? En alguna, en algunas sí está acéfala, porque por lógica no está el titular en esa área, pero en esta en particular ya le están poniendo el nombre, quien va a presidir, quien va a hacer las funciones de secretario técnico. Entonces, dos preguntas, ¿Por qué le van a dar este, una atribución a una comisión que no tiene ese carácter?, y dos, ¿Por qué tiene nombre y apellido esta función de secretario técnico? Por favor, es cuanto.-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2013

Presidente.- Sí, muchas gracias, representante del Partido del Trabajo, en unos momentos más les doy respuesta. No sé si alguien más quiera hacer uso de la palabra, ¿No? Bien, respecto de sus dos inquietudes, primeramente en la cuestión de la permanencia el artículo 2º del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral de Michoacán advierte que la Comisión de Contraloría adquirirá el carácter permanente dentro del Instituto Electoral de Michoacán. Atendiendo también a este aspecto, no debemos dejar pasar por alto lo que prevé el artículo número 152 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el cual pues faculta, la fracción XI, que faculta al Consejo General de integrar las comisiones permanentes de Administración, Prerrogativas y Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral, así como las temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, a las cuales fijará su competencia y la propia fracción XV del mismo artículo que señala que se tengan que desahogar las dudas que se presenten sobre la aplicación e interpretación de este Código. Quiero hacer mención de lo siguiente, si bien es cierto la reforma que hizo el Código Electoral respecto de las atribuciones de la Contraloría y otorgó de manera específica cuáles eran sus obligaciones y las atribuciones que tenía, también es importante mencionar que el Consejo General desde el año 2004 vino generando la Comisión de Contraloría para el efecto de coadyuvar con las actividades que en ese entonces se tenía para la propia Contraloría, que no venían especificadas en el Código Electoral, pero que sí se manejaron en el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán. Entonces, atendiendo a este espíritu y esta idea de coadyuvancia de un órgano colegiado interno como viene siendo esta Comisión de Contraloría, ya la disposición que maneja el propio Reglamento de las Comisiones del Instituto Electoral de Michoacán, que está ahorita vigente, pues es que se está proponiendo de que la misma comisión continúe llevando a cabo sus trabajos. Aquí sí es importante acatar, acotar perdón, lo siguiente: Esta existencia, de esta comisión no significa de que vaya a suplir las funciones o las actividades del área de la Contraloría, pero sí va a coadyuvar con ésta para cada una de esas funciones o las actividades que pudiese llevar a cabo. Y, por otra parte también, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán también faculta al Consejo General, para que se integren las comisiones que se consideran pertinentes. En virtud de ello, es que el propio acuerdo, para dar certeza a los miembros de este Consejo General, está manejando lo que es propiamente la permanencia de esta Comisión. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, gracias por atender mi inquietud y toda la, y bueno mi inquietud la baso en lo que dice el artículo 152, como no refiere la Contraloría, por eso me botó, porque nada más estipula aquí clarito cuáles son las permanentes, ¿No?, pero como usted me dice que hay un artículo en el cual aquí el Consejo se puede basar en la interpretación, pues ya me mató mi pregunta. Entonces, pues hagan lo que gusten porque finalmente si vamos a la interpretación, pues bueno esa va a ponderar en esta, en este momento, y gracias por contestar mi pregunta. Yo me baso a lo que dice la ley y el Código, no la reglamentación secundaria. Es cuanto.-----

Presidente.- Sí, bueno aquí como le había comentado en esta, en esta parte, representante del Partido del Trabajo, el Reglamento que le señalo, que es el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones Permanentes de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, ahí se especifica esta situación. Respecto de la segunda duda que tenía, del nombre del funcionario, en el propio reglamento y en la propia legislación, en el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se advierte de que el secretario técnico de las comisiones será el Vocal de la comisión de que se trate, es decir, de la actividad de la comisión de que se trate, y en el caso de lo que es la Comisión de Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública, especifica que será el titular de la Contraloría y será el titular de lo que es la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto. Entonces, en virtud de ello es como están estos cargos ocupados por un funcionario y para dar certeza también siguiendo los nombres de la integración de los señores Consejeros de la Comisión, por ello se está poniendo el nombre. En los casos en donde está acéfalo, que es el caso de la Secretaría General, en la Comisión de Participación Ciudadana y en la Comisión de Organización Electoral, también que está acéfalo ese cargo, es en virtud de ello que se está dejando vacío ese espacio. No sé si exista alguna otra manifestación. Muy bien, si no existe ninguna manifestación al respecto, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de este proyecto de acuerdo.-----

Secretaria.- Con gusto Presidente, pregunto Consejera, Consejeros, Presidente, ¿Están de acuerdo con el proyecto de acuerdo que se, con el que se ha dado cuenta?, sírvanse levan, manifestarlo levantando su mano derecha. Aprobado por unanimidad el presente acuerdo, Presidente.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2013

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. Continuando con el décimo séptimo punto del orden del día, está a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se crea la integración de la Comisión de Procedimientos de Consulta Ciudadana, del Instituto Electoral de Michoacán. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretaria.- Pregunto Consejera, Consejeros, Presidente, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con el que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo levantando su mano derecha. Aprobado por unanimidad el presente acuerdo, Presidente.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. Continuando con el punto décimo octavo del orden del día, está a su consideración el proyecto de acuerdo por el cual se crea la integración de la Comisión temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, con las acotaciones y señalamientos que fueron hechos con antelación. Si no existe ninguna manifestación al respecto, sírvase la Secretaría, por favor, tomar la votación correspondiente.-----

Secretaria.- Pregunto, Consejera, Consejeros, Presidente, ¿Si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo que está sometido a su consideración?, sírvanse manifestarlo levantando su mano derecha. Aprobado por unanimidad el presente acuerdo, Presidente.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria, continuando con el punto, el último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, está a su consideración si alguien desea tocar algún tema. Se inscribe la representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más? En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo, hasta por diez minutos.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Este, nada más para, para hacer un comentario Presidente o una propuesta este si me la toman a bien, como a finales de abril vamos a entregar informes trimestrales de acuerdo al nuevo código, en materia pues de fiscalización de nuestros informes, yo quiero contestarle a usted, a mí hasta ahorita nadie me ha buscado, no me han procurado, no ha habido acercamiento ni para decirme cómo vamos a entregar estos informes. Yo propongo una reunión de trabajo o algo que nos diga cómo vamos a presentar la información si no contamos con reglamentación, porque ya nuestro Reglamento de Fiscalización está desfasado con lo del Código. Entonces, nada más es en ese ánimo de saber cómo vamos a presentar el formato. No lo sé, yo desconozco cómo se va a hacer este ejercicio. Entonces, bueno, ojalá mi propuesta tenga el ánimo de que sí se nos ayude a ver cómo lo vamos a hacer, porque estamos a unos días de que los entreguemos y yo al menos, inclusive hasta pregunté cómo hacerle a las áreas de mi partido y ellos me regresaron la pregunta, o sea, no lo sabemos. Al menos el PT no lo sabe.-----

Presidente.- Muy bien, con mucho gusto representante del Partido del Trabajo, se va a instruir a la Unidad de Fiscalización para el efecto de que a la brevedad posible se lleve a cabo una reunión y se informe lo correspondiente a los Partidos del Trabajo. Nada más quisiera hacer la siguiente anotación, en la reforma que hubo al Código Electoral también hubo un cambio respecto a esta situación de los informes, como ustedes recordarán anteriormente se venía haciendo de manera semestral y no nada más se hacía el informe, sino se auditaba y se llevaba a cabo el sometimiento de los dictámenes correspondientes como lo acaban de ver ustedes con uno de los puntos del orden del día que fue aprobado; con la reforma se incorporó lo que fueron los informes trimestrales, pero el Código Electoral lo señala hasta de carácter informativo, pero también pueden ser susceptibles de llevar a cabo observaciones por parte del órgano electoral. Entonces, para tomar esas adecuaciones correspondientes se va a instruir a la Unidad de Fiscalización para que lleve a cabo la reunión de trabajo y también informarles de que se están haciendo los trabajos pertinentes para hacer la modificación de la reglamentación correspondiente, que es la reglamentación de fiscalización, de actividades específicas y los lineamientos para los procedimientos administrativos al respecto, por parte del Instituto, en cuanto se tenga ya este instrumento, les va a ser entregado y se va a llevar a cabo una reunión de trabajo para atender este punto. No sé si ¿Alguien más desea el uso de la palabra, dentro de este tema? Muy bien, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional hasta por diez minutos.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente, solo para referir que, advertimos el interés creo que de todos los partidos de que sí se nos invite a esta reunión de trabajo, pero además si ya se está trabajando en alguna,



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2013

en la elaboración de alguna propuesta de actualización del Reglamento de Fiscalización, sobre todo del Reglamento de Fiscalización, previendo que está en puerta o se está construyendo una reforma electoral, lo cierto es que sí debemos por lo menos adecuar nuestro Reglamento de Fiscalización y en esa parte sí pediríamos también la participación de todos los partidos políticos para que en el diseño de ese Reglamento de Fiscalización no impere nada más la visión del Instituto, sino también se recoja la visión de todos los partidos políticos, de la visión de que, por ejemplo, de las dificultades o de la, simplemente de los procesos que llevamos para el tema de los procesos de control y comprobación y justificación de los recursos. Y yo creo que algo adicional, el valor adicional que debe llegar, llevar, también el nuevo Reglamento de Fiscalización es la obligación de caminar juntos el Instituto Electoral de Michoacán y los partidos políticos, en una cruzada o en una estrategia de una cultura por la transparencia y debida rendición de cuentas de los partidos políticos, en la que estemos promoviendo tanto los partidos hacia nuestra militancia y simpatizantes, con el apoyo del Instituto, de esa necesidad y de esa obligatoriedad constitucional que tenemos los partidos de cumplir con esa, debida y correcta rendición de cuentas y la transparencia sobre todo para fortalecer nuestro propio sistema de partidos políticos. Gracias.- - - - -

Presidente.- Con mucho gusto señor representante del Partido Revolucionario Institucional, atenderemos al igual que la petición que llevó a cabo la representante del Partido del Trabajo, este asunto, y definitivamente la cuestión del Reglamento pues, se va a someter en una reunión de trabajo. Previamente se les va a entregar el proyecto de Reglamento, para que ustedes hagan las observaciones y de manera posterior se haga una reunión de trabajo para que ya se definan los puntos finales del, Reglamento, ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Muy bien, siendo las 11:27 once horas con veintisiete minutos y no existiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, se declara cerrada la sesión. Muchas gracias por su asistencia.- - - - -

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Extraordinaria el día 09 nueve de mayo del año 2013, dos mil trece.- - - - -

MTRO. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN

LAE. JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO
VOCAL DE ADMINISTRACIÓN Y
PRERROGATIVAS EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL